



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

11901 *Corrección de erratas detectadas en la publicación de la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al programa de deportes en Formentera para el año 2025*

En el BOIB núm. 138, de 18 de octubre de 2025, se publicó anuncio del Consell Insular de Formentera en el cual se da cuenta, para general conocimiento, de la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al programa de deportes en Formentera para el año 2025.

En el anuncio publicado, concretamente en el acuerdo de la Junta de Gobierno, hay una errata en los puntos del acuerdo. Por lo tanto:

Allí donde dice:

Primero. - APROBAR la Convocatoria y las Bases del otorgamiento de subvenciones al Programa de deportes para 2025, las cuales constan adjuntas a este documento como ANEXO.

Segundo. - AUTORIZAR el gasto por un importe de 80.000,00 € (ochenta mil euros) euros con cargo a la partida 2025.341.48000.01 del presupuesto del año 2025 del Consell Insular de Formentera.

Tercero. - PUBLICAR las Bases en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios del Consell Insular de Formentera y en la página web de esta administración a los efectos legales oportunos.

Cuarto. - ABRIR un plazo para la presentación de solicitudes según lo previsto en la base cuarta de la presente convocatoria, que será de 15 días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de estas bases en el BOIB.

Debe decir:

Primero. - APROBAR la convocatoria y las bases del otorgamiento de subvenciones al programa de deportes de Formentera para el año 2025 con una dotación de 90.0000 € (noventa mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 2025.341.48000.01 las cuales constan adjuntas a este documento como ANEXO.

Segundo. - PUBLICAR las bases presentes en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios del Consell Insular de Formentera y en la página web de esta administración a los efectos legales oportunos.

Tercero. - ABRIR un plazo para la presentación de solicitudes según lo previsto en la base cuarta de la presente convocatoria.

Formentera, 20 de octubre de 2025

El presidente
Óscar Portas Juan